


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nº GS-2025- **Rs 001690** -DEUIL- UPRES -29.10

Neiva, **06 ENE 2025**

Señor (a) Teniente,
OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
 Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **98-7-20044-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	01/12/2024	Hasta	23/12/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-034186-DEUIL el señor (a) Teniente DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO obrando en calidad de Jefe contratos UPRES Huila (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SI DANILO ANDRES BAYONA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08
 - Informe de supervisión del mes ABRIL del periodo comprendido entre el 03/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No 044395 del 01-05-24
 - Informe de supervisión del mes MAYO del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No 056131 del 01-06-24
 - Informe de supervisión del mes JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No 068031 del 02-07-24
 - Informe de supervisión del mes JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No 079914 del 05-08-24
 - Informe de supervisión del mes AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No 088459 del 01-09-24
 -

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No 101556 del 04-10-24
- Informe de supervisión del mes OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No 112612 del 03-11-24
- Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No 122874 del 01-12-24
-

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20044-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA."
Contratista	ALFREDO DEVIA LOZANO
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$32.700. 806, 13) M/LEGAL
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	No aplica
Plazo de ejecución inicial	03/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	No Aplica
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-7-20044-24 ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante el mes de DICIEMBRE de 2024

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias
-----	---	----------------------	----------------------------



1	Cumplir con el objeto contractual	si	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
2	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
3	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del cuando así se requiera.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
5	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
6	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
7	Rendir los informes que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil requiera dentro de los plazos determinados.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789	SI	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL



	de 2002 en concordancia con el Decreto 780 del 2016 Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.		03/11/2024 PLANILLA No 31291204 tipo 1
12	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
13	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
14	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
15	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
16	El CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor de contrato la cuenta de cobro con sus respectivos soportes legales cada mes los 5 primeros días de cada mes.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
17	El CONTRATISTA se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil o el supervisor del contrato.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
18	El CONTRATISTA debe prevenir los eventos adversos	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
19	El CONTRATISTA se compromete a las demás actividades que el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica Deuil ordene de acuerdo a su perfil profesional	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
20	El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a los cuadros de turnos asignados.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
21	EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP2) con los documentos soporte de la información consignada, debidamente cargados en el mismo (www.sigep.gov.co , Enlace "Servidores Públicos).	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
22	EL CONTRATISTA se compromete al reporte oportuno y objetivo de los eventos adversos o productos no conformes detectados en su servicio.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
23	EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del ministerio de salud relacionados con	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

Página 5 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnostico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.			
24	<p>Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
25	El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ENSALUD HUILA , así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
26	El contratista se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
27	El contratista se compromete a asistir a las capacitaciones programadas por el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ESPCO Clínica DEUIL o el supervisor del contrato.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	
28	Prestar sus servicios como MEDICO GENERAL a través de la atención asistencial y admistrativa intramural y /o extramural en cualquier área del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.	



29	Realizar las acciones de MEDICO GENERAL de baja y mediana complejidad encaminadas al cuidado del paciente, usuario y su familia, según las normas establecidas en cada área o servicio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
30	Educar al paciente y su familia sobre su condición actual, brindar atención de MEDICO GENERAL durante el tratamiento médico y administrar los cuidados, de acuerdo con órdenes médicas.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
31	Realizar educación a todos los usuarios en los programas de las Rutas de promoción y mantenimiento de la Salud de acuerdo con el curso de vida en la que se encuentre en los servicios de Urgencias, hospitalización, consulta externa, servicio de vacunación, servicio de sala de esperas, ventanillas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
32	Realizar el transporte asistencial básico o medicalizado de los usuarios de acuerdo a los requerimientos solicitados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
33	Participar en las actualizaciones de Protocolos y procedimientos de los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
34	Responder en forma oportuna y diligente a las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones interpuesta por los usuarios	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
35	Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
36	Cumplir con la entrega de turno y recibo de turno verificando siempre las novedades del personal de servicios, funcionamiento de equipos, insumos, novedades de los servicio de observación, servicio de hospitalización consultorio médicos y demás elementos que hace parte del servicio.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
37	En los casos detectados de eventos interés en salud Pública se debe informar de manera inmediata a la coordinación de Vigilancia Epidemiología en Salud Publica, con el fin de verificación, seguimiento y notificación de estos	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.



38	Cumplir mensualmente con el informe de actividades los tres (03) primeros días de cada mes, con el fin que sea tenida en cuenta para el informe de supervisión, para la respectiva cancelación de sus honorarios, entregándolos oportunamente a la fecha estipulada al supervisor del contrato: Cargar en la plataforma de SECOPII en los últimos días de cada mes: cuenta de cobro, informe de supervisión, carta parafiscales, planillas de pagos aportes parafiscales y Boucher de pagos.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
39	Buena presentación para el servicio uso del uniforme de manera adecuada pulcra e higiénica con su respectiva bata durante el servicio.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
40	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcancen y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento siempre y cuando las misma correspondan a la naturaleza y el objeto del contrato..	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
41	Realización de examen médico en fichas medicas cuando sea necesario del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
42	Realizar actas de defunción cuando se requieran y cuando sean de su pertinencia	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
43	Justificar adecuadamente la remisión de pacientes a red externa, así como verificar las historias clínicas y su inclusión de los usuarios que hacen parte del sistema de salud	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
44	El o la contratista deberá apoyar y colaborar en la revisión de los estudios previos relacionados a su profesión o cargo	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
45	Las demás obligaciones y funciones que disponga el ordenador el gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
46	Las demás obligaciones y funciones que dispongan el ordenador del gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora De Salud Huila, inherentes a su profesión y cargo.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
47	El o la contratista deberá apoyar y colaborar en la revisión de los estudios previos inherentes a su profesión y cargo	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
48	De acuerdo a su profesión y a su especialidad; cuando se requiera deberá apoyar la revisión de los estudios previos, de las diferentes modalidades de la contratación: (mínima cuantía, selección abreviada, contratación directa, entre otras actividades contractuales que la Unidad requiere inherentes a su profesión y cargo	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.



49	Conformar, integrar y/o apoyar los comités evaluadores a que hayan lugar según la modalidad de contratación inherentes a su profesión y cargo		
50	Según la necesidad realizar actividades como Seguimientos, caracterizaciones, actividades educativas, capacitaciones Modelo de Atención en Salud (MATIS) Y Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
51	Informar y orientar a los usuarios sobre la existencia y utilización de servicios de Salud del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila..	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
52	Realizar educación a todos los usuarios en los programas de las Rutas de promoción y mantenimiento de la Salud de acuerdo con el curso de vida en la que se encuentre en los servicios de Urgencias, hospitalización, consulta externa, servicio de vacunación, servicio de sala de esperas, ventanillas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.		
53	Participar en las actualizaciones de Protocolos y procedimientos de los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
54	Efectuar funciones de control y supervisión de los inventarios bajo su cargo, teniendo en cuenta la responsabilidad por daño o pérdida de lo mismo.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
55	Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
56	En los casos detectados de interés en salud Pública se debe informar de manera inmediata a la coordinación de Vigilancia Epidemiología en Salud Pública, con el fin de verificación, seguimiento y notificación de estos.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
57	Cumplir mensualmente con el informe de actividades los tres (03) primeros días de cada mes, con el fin que sea tenida en cuenta para el informe de supervisión, para la respectiva cancelación de sus honorarios, entregándolos oportunamente a la fecha estipulada al supervisor del contrato: Cargar en la plataforma de SECOPII en los últimos días de cada mes: cuenta de cobro, informe de supervisión, carta parafiscales, planillas de pagos aportes parafiscales y Boucher de pagos.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
58	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y el objeto del contrato.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

59	Atender de manera oportuna los llamados para comentar pacientes prioritarios y urgentes cuando el cuadro de turnos de disponibilidad lo determine	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
60	Conformar , integrar y/o apoyar los comités evaluadores a quien hayan lugar según la modalidad de contratación que lleve a cabo el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, para los cuales sean designados , asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y acuerdo a su perfil y cargo	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
61	Las demás obligaciones y funciones que dispongan el ordenador del gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora De Salud Huila, inherentes a su profesión y especialidad	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Horas de presentación de servicios 6 HORAS DIA, 33 HORAS SEMANALES y 143 HORAS MENSUALES	si	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato

1.

ACTIVIDADES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA													
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA	6	33	143	CONSULTA, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE INTERVENCION TERAPEUTICA INDIVIDUAL Y GRUPAL.													
	PROCEDIMIENTO					CONSULTA DE INTERVENCION EDUCACION INDIVIDUAL Y GRUPAL.												
	ADMINISTRATIVO					CONSULTA Y/O INTERVENCION EN CRISIS.												
C.E PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	CONSULTA				6	33	143	VISITAS DOMICILIARIAS ASISTENCIA MEDICA										
	PROCEDIMIENTO								FORMULACION Y REFORMULACION									
	REFORMULACIÓN ADMINISTRATIVO								REALIZACION DE INFORMES, DILIGENCIAMIENTO DE ACTAS ASISTENCIA A REUNIONES PROGRAMADAS Y CAPACITACIONES									
URGENCIAS	CONSULTA							6	33	143	DILIGENCIAMIENTO DE ACTAS, CONSULTA DE INTERVENCION							
	PROCEDIMIENTO											INTERVENCION EN CRISIS						
	ADMINISTRATIVO											DE MAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCION MEDICA EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA						
CIRUGÍA	CONSULTA										6	33	143	DE MAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCION MEDICA EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA				
	PROCEDIMIENTO																	
	ADMINISTRATIVO																	
HOSPITALIZACIÓN	CONSULTA, EVALUACION Y EVOLUCIÓN													6	33	143	DE MAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCION MEDICA EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA	
	PROCEDIMIENTO																	
	ADMINISTRATIVO																	
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO	6	33	143													DE MAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCION MEDICA EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA	
	ADMINISTRATIVO																	
	CONSULTA																	
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA				6	33	143										DE MAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCION MEDICA EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA	
	ADMINISTRATIVO																	
	CONSULTA																	
MEDICINA LABORAL	CONSULTA							6	33	143							DE MAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCION MEDICA EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA	

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
1	El personal realizará atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el servicio de medicina general	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
2	El personal realizara la solicitud de paraclínicos según criterio medico teniendo en cuenta la racionalidad y optimización de los servicios de Salud	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

3	El personal realizara actualización del manejo clínico de acuerdo a la evolución del paciente y brindara continuidad con el proceso de educación continua, según los lineamientos del Modelo de Atención en Salud.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
4	El personal brindara una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio de URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, HOSPITALIZACION, CIRUGIA, REHABILITACION, REFERENCIA Y CONTRAREFECNIA, NAI, PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO POMED o donde sea requerido.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
5	El personal realizara el recibo y entrega de turno a través de la ronda, en las cuales debe asistir el personal entrante y saliente, cumpliendo con la política de Seguridad del pacientes, prevención de Infecciones asociada a la atención en salud, dando un trato amable y respetuoso a los usuarios que se encuentran hospitalizados en los diferentes servicios de la Clínica.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
6	Recomendar y desarrollar las acciones educativas, promotoras de salud, preventivas de enfermedad, curativas y de rehabilitación de acuerdo con las políticas en salud y normas institucionales.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
7	El personal Identificara el paciente en situación de riesgo vital, según corresponda el tipo de complicación que presente y realizara activación de código según corresponda (rojo, azul, fucsia, etc.)	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
8	Emitir claras instrucciones al personal Profesional y auxiliar sobre la conducta a seguir con el paciente de acuerdo con las competencias, normatividad, procedimientos y guías de manejo establecidos	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
9	El personal Deberá coordinar toda remisión con el Coordinador Médico y la Oficina de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Unidad prestadora de Salud Huila tipo A ubicada en la carrera 22 sur N° 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio, Neiva Huila, Teléfono 8630065	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
10	El personal Velara, educara y realizara seguimiento hacia el buen uso de los elementos biomédicos y quirúrgicos asignados para el servicio, mediante los inventarios	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
11	El personal cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al acuerdo 052 del 1 de abril de 2013 del concejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional y a las guías de manejo establecido y que se establezcan en la dirección de sanidad de la Policía Nacional cuando ella haya lugar.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
12	El personal ejecutara las actividades que direcciona el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial en el ámbito de salud.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
13	El personal realizara el registros correspondiente de atención a los pacientes en la historia clínica (SISAP y GEINF) en cada turno.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
14	El personal Brindará educación al Usuario y su familiar sobre los cuidados que debe tener sobre la patología, procedimientos quirúrgicos, exámenes de laboratorio, tratamiento médico y posibles complicaciones para disminuir ingresos	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
15	El personal asegurara una valoración rápida y ordenada de todos los pacientes agendados del servicio, identificando aquellos que requieren atención inmediata, Brindar una comunicación inicial con información completa al paciente y a su familia.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
16	El personal participara en capacitaciones programadas según lo requiera la UPRES Huila	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
17	. El personal realizara las evaluaciones de Escuelas de Eficiencia dispuestas en el aplicativo SISAP Web, estipuladas según cronograma indicado por la UPRES Huila	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
18	El personal solicitará medicamentos e insumos necesarios para la atención de los usuarios de la UPRES Huila y la ESPCO Clínica DEUIL y velara por el adecuado uso de los mismos	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
19	Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, a los guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertenencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud deba presentar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, *de los honorarios que se le cancelen al profesional o * cuando el contrato es con IPS se debe sustituir y relacionar: de los pagos realizados a la IPS, (se debe establecer según sea el caso)	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

20	El personal Realizara el seguimiento durante el turno a las ayudas diagnósticas (Laboratorios e Imágenes diagnósticas), y tratamiento según ordenado por el médico tratante.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
21	El personal Velará para que el servicio se conserve organizado, limpio y reportara cualquier novedad en tiempo real con el líder y/o supervisor del contrato y coordinador de enfermería.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
22	El personal Verificara y realizara el seguimiento del cumplimiento de las órdenes exámenes para realizar en la red externa de los pacientes que requieran este tipo de servicios.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
23	El personal cuando falle el sistema, se debe realizar los registros de las atenciones de medicina de forma manual, en los formatos estipulados por la institución	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
24	El personal se compromete a estudiar las guías de manejo Médico y protocolos de atención con el fin de contribuir a la atención integral y segura de los usuarios de la Clínica DEUIL y dejar el registro en la Historia Clínica.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
25	El personal brindará una atención de calidad con humanización a todos los pacientes en el servicio, según las necesidades del plan de contingencia pandemia por COVID 19	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
26	El personal cumplirá con la Política de seguridad del paciente según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Protección Social adoptados por la DISAN.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
27	El personal participara en las reuniones, capacitaciones y comités de ley programados en la Institución (presencial o virtual).	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
28	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades del Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica DEUIL.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
29	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
30	El personal cuando se encuentre en el servicio de consulta externa y promoción y manteniendo de la Salud participará en las auditorías de la secretaria de salud mostrando una actitud práctica y de mejoramiento continuo de la Calidad dando cumplimiento a los hallazgos encontrados.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
31	El personal solicitara los cambios de turno (máximo tres al mes), con anticipación y previa autorización de la coordinación de Enfermería y deberá quedar plasmado en el libro las firmas de las personas responsables del cambio de turno, el no cumplimiento acarreará el respectivo llamado de atención a la hoja de vida	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
32	El personal dará uso adecuado de los Elementos de Protección Personal EPP (Guantes, bata, gorro, tapabocas, Karetá) de forma obligatoria durante la jornada laboral. El no uso de los mismos, generará llamado de atención a la hoja de Vida	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
33	Deberá realizar el diligenciamiento de la ficha epidemiológica y notificación oportuna de los eventos de salud pública que se presenten en cada una de las áreas CLINICA DEUIL	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
34	Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
35	EL contratista se compromete al reporte oportuno objetivo de los eventos adversos o productos no conformes detectados en su servicio.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
36	Eestará disponible para las revistas científicas y administrativas que la Institución desarrolle	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
37	Rrealizará la entrega personal de pacientes al médico que recibe el consultorio por cambios de turno.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
38	Informará y coordinará con la enfermera Jefe del servicio de turno todos los procedimientos y manejos complementarios para el paciente.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
39	Apoyará otros servicios según la necesidad y prioridad del mismo..	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
40	40. Coordinará con los especialistas el manejo integral del paciente atendiendo sus indicaciones médicas.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
41	Informará a la Coordinación médica de la Institución y al coordinador médico del servicio de los problemas científico administrativos que se presenten en el desarrollo de sus funciones.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
42	Realizará entrega de turno de acuerdo a los procedimientos definidos por la institución y en ningún momento quedará descubierto de médico el servicio, lo que significa que el médico que entrega el turno	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

	no podrá abandonar el servicio hasta no haya entregado al médico que recibe el turno.		
43	Estará en disposición para su traslado a otra área según la necesidad del Servicio.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

20. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(261)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(07)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

21. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión, mes vencido de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 780 de 2016 y 1273 de 2018 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; ARL una vez suscrito el contrato; certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, por LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de **TRES MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO M/LEGAL (\$3.660.538,00)**, de acuerdo con la Resolución N° 300 del 24/06/2022, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$32.700. 806, 13	100,00%
Valor total de las entregas	\$31.846.680,60	\$97,4
Valor total facturado	\$31.846.680,60	\$97,4
Valor facturado pendiente de pago	\$2.806.412,47	8,6%
Valor pagado	\$31.846.680,60	\$97,4
Valor pendiente de entrega	\$854.125,53	2,6%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
09	\$2.806.412,47	01/12/2024 al 23/12/2024	\$2.806.412,47	9	\$2.806.412,47	0.00	pendiente


22. RECOMENDACIONES

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio del profesional.

23. CONCLUSIONES

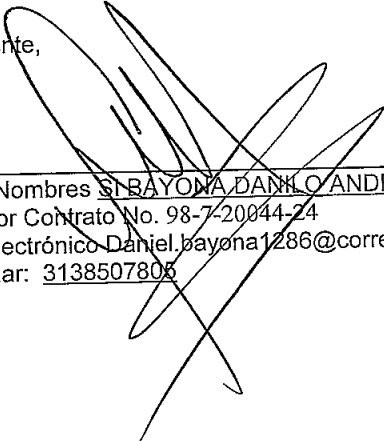
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las	SI <input checked="" type="checkbox"/> X		Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios)
--	--	--	---

Página 13 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
cláusulas contractuales			establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO		En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Grado y Nombres DANIEL BAYONA DANILLO ANDRES
 Supervisor Contrato No. 98-7-20044-24
 Correo electrónico Daniel.bayona1286@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3138507806